



Expediente: 221/25

Carátula: GAMBARTE GRACIELA DEL VALLE C/ CONTRERAS JORGE MARTIN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20319038699 - GAMBARTE, Graciela del Valle-ACTOR/A

90000000000 - CONTRERAS, JORGE MARTIN-DEMANDADO

90000000000 - TORRES DE CONTRERAS, Amalia del Rosario-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 221/25



H30800129357

Civil CJM

AUTOS: GAMBARTE GRACIELA DEL VALLE c/ CONTRERAS JORGE MARTIN Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°221/25.-

Monteros, 24 de agosto de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 20/08/26 realizada por el Dr. Martin Arena Edgardo Ariel:

A lo solicitado: **Líbrese** oficio a la OGA de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital (Ex Juzgado de Familia y Sucesiones °I Nom), a fin de que informe a esta OGA Multifuero Civil si en el sucesorio caratulado: "TORRES AMALIA DEL ROSARIO CONTRERAS JORGE MARTIN S/ SUCESION - EXPTE N° 645/1981 - FECHA INICIO: 18/03/1981 - Secretaría: 1 - Juzgado: 1 - Hoy Sec: 8" existe declaratoria de herederos y, en caso afirmativo, informe sus nombres, D.N.I, domicilios de aquellos, y si existe denuncia de bienes, en especial si el inmueble ubicado en calle Lisandro de la Torre S/N, B° Oeste - ciudad de Famaillá que posee la siguiente identificación catastral: CI, SA1, MZNA 26, PARC 4D, PADRON 178471, MAT.CAT 6280 es objeto de dicha sucesión o en su defecto remita a esta OGA Multifuero los autos en formato papel o digital. Adjúntese para mayor ilustración la tirilla acompañada por Mesa de Entrada Civil Capital de fecha 07/07/26.-JMC.-FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.